



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

EXPEDTE: 298/2015.

PLENO ACTA Nº 10/2015.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015.

En la Villa de Candeleda, el día 23 de noviembre de 2015, a las 09:35 horas y bajo la Presidencia de D. E. Miguel Hernández Alcojor, Alcalde de la Corporación, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones, de la Casa Consistorial los Señores Concejales abajo expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria **extraordinaria**, para la cual habían sido previamente convocados.

| | |
|------------------------------------|---|
| Alcalde | |
| Sr. D. E. Miguel Hernández Alcojor | |
| Concejales | |
| Sr. D. Carlos Montesino Garro | Sr. D. Miguel Ángel Carretero Sánchez |
| Sra. Dª María Jesús Tiemblo Garro | Sr. D. Nazario Morcuende Crespo |
| Sr. D. David García Núñez | Sr. D. José Antonio Pérez Suárez |
| Sra. Dª María Araujo Llamas | Sr. D. Jonatán Rosillo Salinas |
| | Sr. D. Domingo Morcuende Del Olmo |
| Sr. Dª Natalia Corredor López | Sr. D. Román Pulido Fernández |
| Secretario | |
| César L. Martín Sánchez | |

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se excusa la asistencia de don José María Monforte Carrasco por motivos personales.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre asuntos incluidos en el orden del día.

ÚNICO. SORTEO DE COMPONENTES DE MESAS ELECTORALES QUE HABRÁN DE CONSTITUIRSE EN LAS ELECCIONES A LAS CORTES GENERALES, QUE SE CELEBRARÁN EL 20 DE DICIEMBRE DE 2015, CONVOCADAS POR R.D. 977/2015, DE 26 DE OCTUBRE.

En virtud del artículo 26 de la LOREG, la formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales Locales.

El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días.

El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Se procede al sorteo con el resultado que se recoge en los anexos al acta de la sesión.

Anexo I. Distrito censal 01 Sección 001 Mesa Única.

Anexo II. Distrito censal 03 Sección 001 Mesa Única.

Anexo III. Distrito censal 03 Sección 002 Mesa A.

Anexo IV. Distrito censal 03 Sección 002 Mesa B.

Anexo V. Distrito censal 03 Sección 003 Mesa Única.

Y no habiendo más asuntos que tratar, **el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 10:23 horas**, de lo que yo, el Secretario doy fe.

Documento firmado electrónicamente, por el Sr. Alcalde Presidente, don E. Miguel Hernández Alcojor y el Secretario del Ayuntamiento de Candeleda, en la fecha firmada al margen.